

Document: EB 2010/100/R.23/Rev.1  
Agenda: 13(d)  
Date: 16 September 2010  
Distribution: Public  
Original: English

**A**



تمكين السكان الريفيين الفقراء  
من التغلب على الفقر

<p>_____</p> <p>_____</p> <p><b>Deirdre McGrenra</b></p> <p>+39 06 5459 2374 : <a href="mailto:gb_office@ifad.org">gb_office@ifad.org</a> :</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p><b>Enrique Murguía</b></p> <p>+39 06 5459 2431 : <a href="mailto:e.murguia@ifad.org">e.murguia@ifad.org</a> :</p>
---	--

**ii**

**iii**

**1**

**1**

-

1

-

1

-

3

-

3

-

4

-

5

-

5

-

6

-

7

-

7

-

8

-

**8**

-

**8**

-

9

1

-

2

-



13-5-2010



10.0 ) ( 37.21 : :  
10 40 : 6.65 : :  
( 0.75 ) : :  
10.0 : :  
10.0 : :  
3.68 : :  
3.53 : :  
: :  
:

.35

-

-

-1

.2009

-

6.65

-2

( 10.0 )

40

( 0.75)

10

-3

19.98  
(2012-2010)

-4

9.5 ) 85 1979  
(

-5

-6

( )5-7 -7

(1) : -8

(3)

(2)

(4)

/

(5)

(6)

(1) : -9  
(2)  
(3)  
(4)  
(5) 40 000 (6)  
15 000  
25 000

(1) : -10  
(2)

(2) (1) : -11  
(3) ( )

-  
(1) : -12  
(2) ( )  
(3)

)  
(

-13

(2)

(1) :

(3)

(

)

(2007)

-14

2010-2007

(1) :

(2)

(4)

(3)

-

-15

.2022-2010

(1) :

(2)

(3)

(4)

-16



-

(3) ( 34) (1) : -17  
(2) ( 61)  
( 5)

(2) ( 33) (1) : -18  
(5) ( 9) (4) ( 5) (3) ( 1)  
( 3) (7) ( 11) (6) ( 38)

-

(1) : -19  
(2)  
(3)  
(4)

(5)

-20

/ -21

(1) : -22  
(2)

(3)

37.2 -23

3.7 ( 27) 10  
( 9) 3.5 / ( 10)

-

(1) : -24

(2)

(3)

(5)

(4)

-25

22.7

-

-26

.

.

.

.

.

(1) :

-27

(3)

(2)

(4)

)

-28

(

-

-29

" "

-30

		-
(1) :		-31
	(2)	
(3)		
		-
		-32
		-33
		-34
		-
:		-35
	:	
6 650 000 )	(	

## Convenio de financiación negociado: "Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (Emprende Sur)"

(Negociaciones concluidas el 13 de septiembre de 2010)

Número del Préstamo: \_\_\_\_\_

Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur –Emprende Sur ("el Programa")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

la República de Honduras (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

### Preámbulo

El Prestatario pretende obtener un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de aproximadamente USD 10,0 millones; un préstamo del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional de USD 10,0 millones o un préstamo de otra fuente de financiamiento, para cofinanciar el Programa.

### Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Programa (Anexo 1), y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las Disposiciones especiales (Anexo 3).

2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio, a excepción de las disposiciones que se especifican en el párrafo 3 de la Sección E *infra*. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

### Sección B

1. El monto del préstamo es de DEG 6 650 000.
2. El Préstamo se concede en condiciones muy favorables.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será la moneda de los Estados Unidos de América (USD).
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será 1º Enero.
5. Los pagos del capital y los cargos por servicio serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto.
6. Los recursos del Préstamo serán depositados en una cuenta en el Banco Central de Honduras. Habrá una cuenta del Programa, cuya apertura y manejo serán definidos en el Manual de Operaciones del Programa, con la no objeción del FIDA.
7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por el monto de USD 3,7 millones. Los fondos de contrapartida corresponden a los cargos por concepto de impuestos para los bienes y servicios adquiridos con cargo al Préstamo.

### **Sección C**

1. El Organismo Responsable del Programa será la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
2. Se designa Partes adicionales en el Programa al Comité Directivo del Programa (CD), a la Unidad Gerencial del Programa (UGP), al Consejo Consultivo del Programa (CCP), al Comité Técnico del Programa (CT), a los Comités Locales de Aprobación (CLAPS), y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que actuará como agencia administradora de los recursos del Préstamo.
3. La Fecha de Terminación del Programa será dentro del sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

### **Sección D**

El Préstamo será administrado y el Programa será supervisado por el FIDA.

### **Sección E**

1. Se considera que es motivo adicional para la suspensión del presente Convenio el siguiente:

Que el Manual de Operaciones, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Programa.

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos la siguiente:

Que la Unidad Gerencial del Programa (UGP) haya sido establecida en conformidad con el presente Convenio.

3. La disposición siguiente de las Condiciones Generales no será aplicable al presente Convenio:

Sección 7.05 a) que será reemplazada por la siguiente disposición: La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios financiados con los recursos de la Financiación se realizarán de conformidad con las disposiciones del PNUD, en la

medida en que éstas sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada Plan de Adquisiciones y Contratación se determinarán los procedimientos que el Prestatario deberá aplicar para asegurar la compatibilidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

4. El presente Convenio está sujeto a la ratificación del Prestatario.

5. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente  
Via Paolo di Dono 44  
00142, Roma  
Italia

Por el Prestatario:

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Bo. El jazmín, Avenida Cervantes Tercera Calle  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Honduras

El presente Convenio, de fecha \_\_\_\_\_, se ha preparado en idioma (español) en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo y las otras tres (3) para el Prestatario.

\_\_\_\_\_  
Por el Fondo

\_\_\_\_\_  
Por el Prestatario

## Anexo 1

### *Descripción del Programa y disposiciones de ejecución*

#### I. Descripción del Programa

1. *Población objetivo/usuarios.* Los grupos-objetivo incluyen: pequeños productores rurales pobres, campesinos y productores de ladera, microempresarios con potencialidades para insertarse en cadenas de valor (agropecuarios y no agropecuarios), pequeños empresarios en transformación y agregación de valor, pequeños productores de pesquería artesanal, mujeres y jóvenes rurales y poblaciones indígenas en los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, y Valle (el "Área del Programa")

2. *Meta.* La meta del Programa es contribuir a incrementar las oportunidades de ingresos, empleo y seguridad alimentaria de los pequeños productores organizados, propiciando la inserción a cadenas de valor y el acceso de sus empresas y negocios rurales competitivos a los mercados nacionales y externos.

3. *Objetivos.* Los objetivos del Programa incluirán:

- a) Contribuir a que las organizaciones de pequeños productores/as (agropecuarios y no agropecuarios) accedan a mercados dinámicos y se inserten en cadenas de valor, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales, y se conviertan en empresas competitivas y sostenibles;
- b) Facilitar el acceso de las organizaciones de productores/as y de las cajas rurales a los servicios financieros rurales (SFR) existentes;
- c) Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas y de gestión empresarial de las organizaciones y las comunidades rurales para insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; y
- d) Mejorar la seguridad alimentaria de las familias pobres rurales, y reducir la vulnerabilidad de los pequeños productores frente a los riesgos del cambio climático.

4. *Componentes.* Además del componente de Gestión del Programa que abarca acciones de Planificación, Seguimiento y Evaluación, asesoría en género, asesoría jurídica y gestión del conocimiento, el Programa incluye los siguientes componentes:

#### A. Componente Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales.

A.1. Los objetivos del componente son: a) promover la ejecución de Planes de Negocios articulados a las Cadenas de Valor, que permitan el acceso de productos agrícolas y no agrícolas, a mercados nacionales, regionales y extra regionales; b) promover la creación, consolidación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, mediante la ejecución de planes de negocios que permitan su inserción en las cadenas de valor; y c) aumentar la profundización financiera facilitando el acceso a servicios financieros de la población rural organizada a través de Cajas Rurales y otros instrumentos, de forma sostenible y sustentable.

A.2. El Programa contempla apoyar tanto las cadenas agroalimentarias como las comerciales de los grupos-objetivo (granos básicos, frutas y hortalizas, marañón, ajonjolí, apicultura, acuicultura artesanal, servicios de turismo rural



comunitario, artesanías entre otros), según el potencial agro económico micro-regional.

A.3. El componente incluye acciones bajo las siguientes líneas de acción:

- a) *Creación y consolidación de encadenamientos empresariales* (alianzas entre organizaciones de pequeños productores y actores comerciales).

Bajo esta línea de acción, el Programa desarrollará un programa integral de desarrollo de capacidades y asistencia técnica especializada, en el programa de capacidades incluirá entre otros las siguientes actividades: i) capacitación del personal técnico del Programa; ii) giras de intercambio de experiencias; iii) capacitación sobre oportunidades de negocios y capacidad de negociación; iv) capacitación y asistencia técnica en producción y manejo post-cosecha; v) capacitación y asistencia técnica en mercadeo de productos y comercialización; vi) capacitación en cadenas de valor; vii) capacitación en Buenas Practicas Agrícolas (BPA), Buenas Practicas de Manufactura (BPM) y Buenas Practicas Empresariales (BPE); viii) capacitación en control de calidad; y ix) capacitación en procesos de certificación. De la misma manera, la asistencia técnica especializada, comprende principalmente: i) capacitación en servicio a organizaciones en temas de organización, comerciales, administración y gerencia; ii) certificación de productos; iii) estudios sobre las cadenas de valor; iv) inteligencia y apoyo de mercados, e.g. participación de miembros de las organizaciones de usuarios/as en ferias nacionales e internacionales; v) inducción, participación y seguimiento a ruedas de negocios; y vi) registro de marcas.

Asimismo, esta línea de acción apoyará al acceso de la información e inteligencia de mercados por medio de acceso al Sistema de Investigación e Información de Mercados que ya existe en Honduras.

- b) *Fondos de coinversión*: i) Fondo de coinversión en fincas; ii) Fondo de coinversión en agroindustrias y microempresas rurales, incluyendo financiamiento para iniciativas de jóvenes y mujeres rurales; iii) Coinversiones en pago de servicios ambientales: inversiones en conservación de suelos y un programa piloto de pago de servicios ambientales; y iv) Fondo de expansión de los servicios financieros rurales a ser ejecutado bajo la línea de acción de servicios financieros rurales.

*El Fondo de coinversión en fincas* buscará mejorar los procesos que afectan el funcionamiento de la producción primaria en las cadenas de valor, en que los pequeños productores vulnerables participen de manera importante. Las actividades a desarrollar serán:

- análisis participativos de las cadenas priorizadas;
- diseño de un plan de mejoramiento del funcionamiento de la cadena;
- presentación de propuestas de Planes de Negocios Sustentables (PNS).

*El Fondo de coinversión en agroindustrias y microempresas rurales* será utilizado para la capitalización de las agroindustrias y Microempresas Rurales (MER) en la búsqueda y garantía de competitividad. La función es la de financiar, parcialmente o totalmente, de manera no reembolsable, las iniciativas productivas de agregación de valor/transformación y de creación de empresas rurales (agropecuarias y no-agropecuarias), incluyendo: centros de acopio, agroindustria, procesamiento, cadena de frío, equipamiento, turismo rural, artesanías, etc.; además de los servicios técnicos productivos y

empresariales esenciales. El financiamiento de los PNS, beneficiará a todas aquellas asociaciones de pequeños productores, cooperativas, cajas rurales, grupos de mujeres y grupos de jóvenes que presenten demandas.

- c) *Servicios Financieros Rurales (SFRs)*: la línea de acción de SFRs se ejecutará por medio de la vinculación de los pequeños productores y micro negocios; jóvenes y grupos de mujeres organizados en Cajas Rurales o en encadenamientos empresariales; con el sector financiero, Bancos, Cooperativas, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras.

Los enfoques de trabajo serán los siguientes: *Enfoque de Trabajo 1*: Vinculación de las Cajas Rurales: la intervención se inserta en el marco del Plan Nacional de Cajas Rurales, se han previsto las siguientes tareas de acción: i) Capacitación y Asistencia Técnica especializada; ii) Elaboración participativa de análisis institucionales, planes estratégicos y planes de negocios; iii) implementación de un sistema de monitoreo del desempeño financiero, autorregulación y de calificación del riesgo; iv) alianzas público-privadas para el acceso a fondeo; v) implementación de un sistema de monitoreo de desempeño social y ambiental; y vi) incidencia en las políticas públicas financieras. *Enfoque de trabajo 2*: Este enfoque será utilizado para los nuevos encadenamientos empresariales apoyados por el Programa y que no forman parte de una Caja Rural, y contempla las siguientes áreas de acción: i) planes de negocios con énfasis en el análisis de los flujos de recursos e identificación de instrumentos financieros; ii) capacitación y asistencia técnica para el acceso a los mercados financieros; y iii) fondo para facilitar el acceso a los servicios financieros.

- d) *Caminos Rurales de Acceso*. Esta línea de acción se basa en: i) el mejoramiento/rehabilitación de segmentos clave (priorizados) de caminos rurales terciarios; y ii) el establecimiento de los mecanismos de apropiación de las obras en el ámbito local y de concurrencia en el mantenimiento permanente por las instancias gubernamentales correspondientes, centrales y municipales.

## B. Componente Desarrollo Humano y Territorial

- B.1. El objetivo de este componente es el de apoyar los procesos de desarrollo social y humano de las comunidades y de las entidades económicas. Se busca: a) contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión de las organizaciones para poder insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; b) fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en los municipios para su intervención en el desarrollo rural empresarial con un enfoque de territorialidad; c) mejorar los procesos de planificación del desarrollo económico territorial de las mancomunidades y municipios priorizados por criterios de pobreza en el área de intervención, incorporando el enfoque de cadenas de valor y perspectiva de género; d) contribuir a mejorar el acceso-disponibilidad de infraestructura social-familiar básica de las familias rurales pobres; y e) contribuir a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y reducir los riesgos de los pequeños productores frente a las manifestaciones del cambio climático a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria frente a sequías y lluvias severas.

B.2 El componente será implementado a través de las siguientes líneas de acción:

- a) *Desarrollo Organizacional y Territorial*: comprendiendo: i) fortalecimiento y capacitación de las organizaciones de pequeños productores; ii) apoyo a la planificación municipal y territorial en función de las cadenas de valor identificadas, y equipamiento de oficinas de planificación y de la mujer en las municipalidades; y iii) desarrollo de capacidades emprendedoras de grupos y jóvenes y mujeres, incluyendo capacitación técnica ocupacional de jóvenes (hombres y mujeres). Actividades específicas, incluyen: programación y ejecución de talleres y cursos de capacitación que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los miembros de las organizaciones usuarias del Programa, grupos vulnerables (jóvenes y mujeres); capacitación del personal técnico de las oficinas de planificación municipal y las oficinas municipales de la mujer; talleres y eventos de promoción de la empresarialidad juvenil y de mujeres; facilitación del financiamiento y gestión de iniciativas emprendedoras de jóvenes y mujeres (negocios); financiamiento de capacitación técnica ocupacional para la inserción de jóvenes en las asociaciones o en el mercado laboral; y apoyo a la conservación y fomento de la cultura local.
- b) *Inversiones para el Desarrollo Humano*: expansión de infraestructura comunitaria, incluyendo estructuras de cosecha de agua para consumo agrícola, huertos familiares y la creación de bosques energéticos, además de fogones mejorados.
- c) *Seguridad Alimentaria y Mitigación del Riesgo Climático*: comprendiendo: i) implementación de nuevos sistemas de riego o mejoramiento de los existentes, por goteo o microaspersión, privilegiando el uso de la energía renovable; ii) obras y prácticas de conservación de suelos, e introducción de tecnologías de cultivo adaptadas a la sequía. Estas obras se implementarán en todas las parcelas de los usuarios del Programa y se aplicarán a todos los cultivos anuales y perennes, para lo cual los pequeños productores recibirán capacitación, asistencia técnica, y financiamiento no reembolsable; y iii) un programa piloto de pago por servicios ambientales y manejo del recurso hídrico para la conservación ambiental.
- d) *Fortalecimiento Institucional* de las capacidades operacionales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible para la implementación del Programa, y en apoyo al Plan Nacional de Cajas Rurales respectivamente. Las principales acciones e inversiones a implementar, incluyen: adecuación y equipamiento de tres oficinas Departamentales de la SAG donde funcionarán las Coordinaciones Técnicas Departamentales de Agronegocios del Programa; apoyo al desarrollo del Marco Regulatorio de Agro-negocios, por medio de una asesoría especializada; diseño del Sistema de seguimiento y evaluación (SyE), incluido el diseño del software de monitoreo; financiamiento de evaluaciones de impacto del Programa; capacitación en temas clave de desarrollo rural, como género, SyE, desarrollo de encadenamientos, SFR, etc., apoyo al diálogo de políticas del sector; y apoyo a la implementación del Plan Nacional de Cajas Rurales.

### C. Componente Gestión del Programa

- C.1 Este componente facilitará la ejecución del Programa, a través de una gestión basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. Se incluyen las actividades e inversiones de: Operación de la Unidad Gerencial del Programa administración contable y financiera; planificación, seguimiento y evaluación, estudios socioeconómicos de base (Sistema de SyE y Sistema RIMS/FIDA); asesoría en género; asesoría jurídica y asesoría en aspectos culturales; y gestión del conocimiento, incluyendo divulgación e intercambio de experiencias en el ámbito de los programas nacionales y subregionales.

## II. Disposiciones de ejecución

### 1. Organismo Responsable del Programa

- 1.1 *Designación.* Se designa a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Unidad Gerencial del Programa, como Organismo Responsable del Programa.
- 1.2 *Responsabilidades:* La SAG será responsable de la ejecución global del Programa y, conjuntamente con el Consejo Directivo del Programa, será responsable de las orientaciones generales del mismo. El Secretario de la SAG delegará todas las decisiones de gestión cotidiana del Programa, al Gerente de la UGP.
- 1.3 Entre las funciones del Secretario de la SAG se encuentran: a) coordinar la ejecución global del Programa a través de la UGP; b) revisar y aprobar, conjuntamente con el Consejo Directivo del Programa, los Planes Operativos Anuales (POA) y Presupuestos anuales del Programa; aprobar el Manual de Operaciones del Programa y sus modificaciones; y solicitar la No Objeción del FIDA por medio de la UGP; y c) ejecutar en forma directa los componentes del Programa en coordinación con los otros actores institucionales del mismo.

### 2. El Consejo Directivo del Programa (CDP)

- 2.1 *Establecimiento.* El Prestatario establecerá un Consejo Directivo del Programa (CDP).
- 2.2 *Composición.* El CDP será presidido por el Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería o su representante e integrado por a) el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o su representante, b) dos representantes de las asociaciones u organizaciones de productores elegidos anualmente, por sus comunidades; c) dos representantes de las autoridades locales del área donde se ejecutaran los proyectos o planes de negocios; d) el representante designado por el PNUD; e) el encargado de cooperación externa de la SAG; y f) el Gerente del Programa, quien actuará como Secretario del CDP.
- 2.3. *Responsabilidades.* Las responsabilidades de CDP incluirán: a) Definir y establecer las políticas, planes, estrategias y normas que requiera el funcionamiento del Programa, de manera conjunta con el Organismo Responsable del Programa; b) Aprobar los Planes Estratégicos y los POA y los Presupuesto anuales del Programa; y c) Aprobar la contratación del Gerente del Programa.
- 2.4 El CDP se reunirá de manera ordinaria de forma trimestral y extraordinariamente, las veces que sean necesarias, durante la implementación del mismo. A solicitud de alguno de los miembros del CDP y en consulta con los demás miembros podrán celebrarse las reuniones extraordinarias mencionadas.

### 3. El Comité Operativo del Programa (COP)

- 3.1 *Establecimiento.* El Prestatario establecerá un Comité Operativo del Programa (COP) cuyas responsabilidades y composición se describen en los párrafos siguientes.
- 3.2 *Composición.* Los miembros del COP serán los siguientes: a) un delegado de la SAG; b) el Gerente del Programa, responsable de presentar las propuestas; c) un Representante de las Mancomunidades; d) un representante designado por el PNUD; e) el encargado de Planificación de la UGP; y f) el encargado de promoción y operaciones de la UGP.
- 3.3. *Responsabilidades.* El COP será el encargado de aprobar las propuestas de proyectos de ámbito regional a financiarse por el Programa. Los procedimientos de aprobación y techos financieros serán establecidos en el Manual de Operaciones, previo al visto bueno del PNUD y la no objeción del FIDA. Las demás responsabilidades del COP serán asimismo definidas en el Manual de Operaciones del Programa.

### 4. La Unidad Gerencial del Programa (UGP)

- 4.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá una Unidad Gerencial del Programa (UGP) en la Región Sur del país, que será encargada de la gestión diaria del Programa basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. En el desarrollo de sus funciones, la UGP contará con el apoyo del PNUD para la administración de los recursos del préstamo, en el marco de un acuerdo de administración a ser suscrito entre esta institución y el Prestatario, con la previa no objeción del FIDA.

La UGP gozará de autonomía administrativa y financiera para implementar el Programa. Dicha autonomía implica: a) que todos los procesos que se realicen sean transparentes y exentos de influencia política; b) la UGP es una Unidad desconcentrada y es responsable de la gestión y de la toma cotidiana de decisiones.

- 4.2 *Composición.* La UGP tendrá el personal inicial mínimo siguiente: a) Gerente del Programa; b) un Coordinador/a de la Unidad de Administración y Contabilidad (Administrador Financiero); c) un Contador/a General; d) un Coordinador/a de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; e) un Asesor/a de Género; f) un Asesor/a de la Unidad Legal; g) un Auditor/a Interno; h) los Coordinadores/as de: la Unidad de Desarrollo Humano y Territorial; la Unidad de Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales; e i) el personal administrativo que sea necesario.
- 4.3 El personal de la UGP será seleccionado y contratado a través de procedimientos transparentes y competitivos. Los contratos del personal de la UGP estarán sujetos al régimen impositivo de la legislación nacional pertinente.
- 4.4 *Responsabilidades.* Las responsabilidades de la UGP incluirán: a) operación de la UGP; b) administración contable y financiera; planificación, SyE; c) estudios socioeconómicos de base; d) asesoría de género; e) asesoría jurídica; f) gestión del conocimiento; g) planificación de las actividades; h) gestión de la ejecución; e i) y el monitoreo y la evaluación de las acciones del Programa.
- 4.5 *Organización.* La UGP estará organizada en diferentes unidades una por cada componente. Para optimizar sus operaciones, instalará tres oficinas regionales. Las oficinas regionales supervisarán todas las actividades del Programa a nivel de la región.

## 5. El Comité Técnico del Programa (CT)

- 5.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá un Comité Técnico (CT), cuyas funciones se detallaran en el Manual de Operaciones del Programa.
- 5.2 *Composición.* El CT estará compuesto por los coordinadores/as de la *Unidad* de Desarrollo Humano y Territorial y de la Unidad de Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales. Será presidido por el Gerente del Programa y se reunirá una vez al mes.
- 5.3 *Responsabilidades.* El CT será encargado de coordinar todas las actividades de terreno y asegurar la complementariedad de las acciones bajo el esquema de fortalecimiento de cadenas de valor.

## 6. Los Comités Locales de Aprobación (CLAPS)

- 6.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá los Comités Locales de Aprobación (CLAPS).
- 6.2 *Composición.* Los miembros de los CLAPS serán los siguientes: a) dos representantes de los gobiernos locales de la región; b) dos representantes de la *comunidad* elegidos en asamblea, que se relacionen directamente con el Plan de Negocios; c) dos técnicos de la UGP, que se encarguen del levantamiento y supervisión de los Planes de negocios.
- 6.3 *Responsabilidades.* Conjuntamente con los beneficiarios, los CLAPS serán encargados de aprobar las propuestas de proyectos de ámbito local a financiarse por el Programa. Los procedimientos de aprobación y techos financieros serán establecidos en el Manual de Operaciones, previo al visto bueno del PNUD y la no objeción del FIDA. El control técnico de calidad de las propuestas que sean aprobadas por los CLAPS es responsabilidad de la UGP.

## 7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- 7.1 *Responsabilidades.* La SAG y el PNUD suscribirán un acuerdo para la administración de los recursos del Programa. El PNUD será en encargado de la administración y dará un acompañamiento a las actividades programadas y capacitaciones puntuales que garanticen un buen uso de los recursos.
- 7.2 El acuerdo de administración entre la SAG, el Prestatario y el PNUD deberá contar con la no objeción del FIDA.

**Anexo 2***Cuadro de asignaciones*

1. *Asignación de los recursos del Préstamo.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo Asignado (expresado en SDR)	Porcentaje de financiación
1. Equipos y Vehículos	235 000	100% sin impuestos
2. Capacitación	1 025 000	100% sin impuestos
3. Convenio y Contratos de Servicios	1 860 000	100% sin impuestos
4. Fondos de Coinversión en pago por servicios ambientales	110 000	100% sin impuestos y contribuciones de usuarios
5. Salarios	2 265 000	100% sin impuestos
6. Gastos de Operación	490 000	100% sin impuestos
7. Sin asignación	665 000	
<b>TOTAL</b>	<b>6 650 000</b>	

2. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha en la(s) categoría(s) V y VI realizados antes de satisfacer las Condiciones Generales previas para el retiro (Sección E 2 del presente Convenio) no deberán exceder un monto total de USD 100 000.

## **Key reference documents**

### **Country reference documents**

*Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010-2022*, presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional. Tegucigalpa, enero de 2010

Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras: De la exclusión social a la ciudadanía juvenil. Tegucigalpa, Honduras: PNUD, 2008/2009.

### **IFAD reference documents**

Programme design document (PDD) and key files

Country Strategic Opportunities Programme (2007)

IFAD – Rural Finance Policy

IFAD – Rural Microenterprise Policy

IFAD – Targeting Policy



# Logical framework

OBJECTIVE HIERARCHY	KEY PERFORMANCE INDICATORS AND TARGETS	MONITORING MECHANISMS AND INFORMATION SOURCES	ASSUMPTIONS
<b>GOAL</b> Contribute to overcome poverty and improve the livelihood of the rural and indigenous populations of Southern Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percentage of households that increase their index of household assets ownership (RIMS anchor indicator).</li> <li>Percentage reduction of children malnutrition (RIMS anchor indicator).</li> <li>Increases in the Human Development Index by department and municipality.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RIMS surveys.</li> <li>Honduras Development Report (UNDP).</li> <li>National development reports</li> </ul>	
<b>PROJECT PURPOSE (Six-year investment)</b> The rural poor increase their income, employment opportunities, and food security, through increased production and their insertion into enhanced value chains and greater access to competitive national and external markets.	<ul style="list-style-type: none"> <li>40 000 families take part of the programme's integral development processes and investments – including at least 30% women-led (RIMS indicator);</li> <li>65% of producer associations involved in entrepreneurial linkages and transformation/ value aggregation improve their incomes/ employment, accessing national and international markets;</li> <li>50% of producer associations with incipient potential for value chain/ market insertion improve their incomes and consolidate their production activities, accessing local and national markets;</li> <li>4,000 jobs created (30% for women) through rural business creation/ consolidation by enhanced producer associations;</li> <li>60% of rural saving associations and 60% of the organisations involved in entrepreneurial linkage plans, operate with funding derived from expanded/ improved rural financial services;</li> <li>50% of scholarship-supported students (at least 30% young women) obtain relevant jobs and/ or develop business initiatives.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baseline study; mid-term and final evaluations</li> <li>RIMS surveys (1<sup>st</sup>, 3th and final year)</li> <li>Regular P/M&amp;E reports</li> <li>Thematic evaluation reports</li> </ul>	<p>The Government's agenda for rural development/ poverty reduction maintains its stated high priority.</p> <p>The country's economy is stable; market conditions favour productive agricultural growth and exports; and no major natural disaster occurs.</p>
<b>COMPONENT: MARKET ACCESS AND DEVELOPMENT OF ENTREPRENEURIAL LINKAGES</b>			
<b>Output 1: Market Access and Entrepreneurial Linkage Development</b> The organized small producers and rural entrepreneurs (agricultural and non-agricultural) establish linkages to enhanced value chains, create rural businesses and microenterprises, and obtain access to competitive national and international markets.	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 000 producers, involved in producer groups/ associations, participate in training and specialised TA, related to primary production, processing/ value aggregation, market access, etc., of which 30% rural women. 2 800 of these are small agricultural producers requiring emphasis on primary production intensification/diversification; 9 200 are micro-entrepreneurs with potential for value chain insertion and wider market access; and 3 000 are small entrepreneurs with established capacity for transformation/ value aggregation and linkage to external markets;</li> <li>152 producer organisations/ microenterprises (agricultural/ non-agricultural) strengthen their operational capacities, of which 35% are women-run initiatives;</li> <li>30 groups of young people and rural women develop local economic activities, productive, entrepreneurial and commercial (agricultural and non-agricultural);</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Business plans</li> <li>Regular Planning/M&amp;E reports</li> <li>Mid-term and final evaluations</li> <li>Documents and records of economic organizations and technical and business-support service providers</li> </ul>	<p>CAFTA's policies are favourable for access to the region's markets.</p> <p>Commercial actors participate in and establish agreements with organisations of small producers.</p>
<b>Output 2: Rural Financial Services</b> The rural credit and saving associations (cajas rurales) and the producer organisations involved in entrepreneurial linkage plans, get connected to, and achieve wider access to existing rural financial services.	<ul style="list-style-type: none"> <li>200 rural saving associations participate of the Programme's technical capacity development for rural financial services;</li> <li>800 delegates of rural saving associations, trained under the Programme, effectively operate financial intermediation tools, of which 50% women;</li> <li>At least 9 600 users-beneficiaries (30% women and young people) get access to existing financing services and funds;</li> <li>122 producer organizations which are involved in entrepreneurial business plans establish linkages to, and access to existing RFSs.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progress reports on the National Plan for Rural Saving Associations (RSAs)</li> <li>Regular Planning/ M&amp;E reports</li> <li>Documents and records of organizations; RSAs and RFS service providers</li> </ul>	<p>The country's legal framework, favourable to the consolidation of rural micro-financing systems and the national plan for rural saving associations.</p>
<b>COMPONENT: HUMAN AND TERRITORIAL DEVELOPMENT</b>			
<b>Output 3: Organizational and Territorial Development</b> The user-beneficiary organisations and the municipalities strengthen their organizational, territorial planning, and business-related managerial capacities, aimed at social and economic development.	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 400 associate producers, of 122 associations, participate of the Programme's training/organisational strengthening activities, of which 30% are rural women;</li> <li>30 rural women and young people's groups develop organisational and productive/ entrepreneurial capacities, and initiate local economic activities;</li> <li>5 00 young people (30% women) improve their knowledge, and technical occupational abilities;</li> <li>20 municipalities that improve their institutional capacities, formulate and execute rural territorial socioeconomic development plans.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Territorial/ municipal development plans</li> <li>Regular Planning/ M&amp;E reports</li> <li>Mid-term and final evaluations</li> <li>Municipal records/ archives</li> <li>Documents and records of organizations</li> </ul>	<p>Political will for municipal territorial development, exercised.</p>
<b>Output 4: Food Security and Climate Risk Mitigation</b> The subsistence agricultural producers improve their production practices and technologies, and reduce their vulnerability to climate change.	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 000 subsistence producers of 128 associations, introduce cultivation technologies adapted to drought, and implement soil conservation practices and works;</li> <li>1 100 agricultural production families improve their micro-irrigation systems in 1 650 hectares;</li> <li>Two pilot projects related to environmental service payment, executed.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Innovative producer Reports</li> <li>Regular Planning/ M&amp;E reports</li> <li>Mid-term and final evaluations</li> </ul>	<p>Seasonal climatic conditions are normal.</p>
<b>Output 5: Human Development Investments (Infrastructure)</b> Poor rural families improve their household living conditions and sanitation through wider access to basic social infrastructure, and labour-saving devices.	<ul style="list-style-type: none"> <li>18 000 small social infrastructure works and installations, constructed/ rehabilitated (9 000 water harvesting/ storing devices; 9 000 improved cooking stoves) (RIMS anchor indicator).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baseline study report</li> <li>Regular Planning/ M&amp;E reports</li> <li>Municipal records/ archives</li> <li>Documents and records of organizations/ service providers</li> </ul>	<p>An incentive system for communities and municipalities in infrastructure construction/ maintenance, established.</p>
<b>Output 5 6: Institutional Strengthening</b> The Programme's executing entity strengthens its technical, operational and institutional capacities for rural development.	<ul style="list-style-type: none"> <li>The executing entity (SAG) establishes an improved rural sectoral policy/strategy framework;</li> <li>SAG generates applied institutional learning in the context of a results-based M&amp;E system for investment programme coordination and implementation;</li> <li>FONADERS manages sustainably the National Plan for Rural Saving Associations;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SAG Annual Report</li> <li>FONADERS Annual Report</li> </ul>	<p>The institutional renovation process, appropriated by SAG.</p>